



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA: 51  
Res. 87  
Exp. 3/ 10921/2017 y agrs.

Montevideo, de 02 DIC. 2019

**VISTO:** El Acta N° 46, Res. N° 16 del CES del 29/10/2019 – Exp. 3/10921/17 y agrs.

**CONSIDERANDO:** I) Que en esa resolución se dispuso la ampliación y el ingreso a la Modalidad Tiempo Extendido de centros educativos del CES;;

II) que según luce a fojas 45 a 46 e obrados, el Liceo Tranqueras acuerdan la implementación de dicha modalidad para 2020;

III) que se entiende pertinente acceder a lo acordado;

IV) que corresponde complementar la resolución mencionada en el VISTO;

V) que estas designaciones estarán dentro de la disponibilidad presupuestal correspondiente al año 2020.

**ATENTO:** a lo expuesto:

**EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:**

1) Complementar el RESUELVE 1) del acto administrativo de referencia, incluyendo a la nómina de centros educativos con Modalidad Tiempo Extendido con efecto 2020, al Liceo Tranqueras – Departamento de Rivera.

Publíquese en web institucional. Comuníquese a DGSE, a Departamento Docente, a DDGI para su registro en el Sistema Corporativo, al Insp. Coordinador de Asignaturas, a la Inspección Regional Norte I, y por su intermedio, notifíquese a la Dirección del Liceo Tranqueras .

Siga a División Hacienda a todos sus efectos.

Oportunamente, archívese.

Insp. María Reyna Torres  
Secretaría General del CES

Prof. Ana Ma. Olivera Recarte  
Directora General  
Consejo de Educación Secundaria